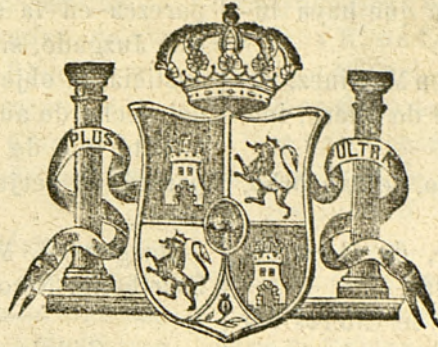


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 154).

GOBIERNO CIVIL.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del servicio de bagajes de esta provincia para el año económico de 1886-87, la Diputación provincial acordó en sesión de ayer anunciar un segundo remate, que tendrá lugar el día 25 del presente mes á las doce de la mañana con las condiciones fijadas para el primero, las cuales se publicaron en el Boletín oficial de 30 de Marzo último.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.

Burgos 15 de Mayo de 1886.

EL GOBERNADOR,
 AGUSTIN DE LA SERNA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1886.

Abierta á las siete de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, De Santiago, Fernandez Izquierdo, é Izquierdo Palacios, dióse lectura del acta de la ordinaria del 21 y extraordinaria de este día y quedaron aprobadas.

Dada cuenta de una instancia promovida por D. José Díez Otañez, vecino de Solas de Bureba, en solicitud de que á su hijo Policarpo Díez Saiz, alistado para el 2.º reemplazo de 1885 por aquel distri-

to, declarado soldado sorteable é ingresado en la Caja de la zona militar de Miranda de Ebro, se le dé de baja y destine como soldado condicional á los Batallones de depósito: se acuerda desestimar la referida pretension.

En el expediente promovido por D. Juan Manuel Garcia, Médico-cirujano de Madrigal del Monte, el cual ha sido remitido á informe por el Sr. Gobernador á consecuencia de la reclamacion interpuesta por el mismo contra la resolución del Ayuntamiento por la que dispuso anunciar la vacante de Médico titular de dicho pueblo que venia desempeñando el recurrente: la Comisión acuerda que para informar con el debido conocimiento de causa, se ruegue al Sr. Gobernador que reclame del Alcalde el antecedente relativo á si concurrió la Junta municipal á la sesión en que se dispuso anunciar la vacante y que remita también dicha Autoridad superior de la provincia cuantos antecedentes existan en sus dependencias, y sobre todo el referente á si el Ayuntamiento dió cuenta de haber provisto la vacante en el plazo que señala el art. 16 del Reglamento de 24 de Octubre de 1873.

Dada cuenta del expediente instruido por virtud de la comunicación del Sr. Gobernador, fecha 21 del actual, trasladando el despacho telegráfico del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en que manifiesta que en vista del Real decreto de 15 del corriente disponiendo que la prisión correccional se cumpla desde el 1.º del próximo Julio en las cárceles de Audiencia, se convoque á la mayor brevedad á esta Corporación provincial para que inmediatamente resuelva con arreglo al caso 3.º, art. 98 de la ley provincial, cuáles de las cárceles de esta provincia podrán sustituirse por de pronto á las que existen en las poblaciones en que están ins-

taladas las Audiencias, en el caso de que en las de estas no se puedan cumplir aquellas condiciones: la Comisión acuerda que se dirija atenta comunicación al Sr. Gobernador á fin de que se sirva reclamar con urgencia de las Audiencias de lo criminal de Burgos y de Lerma una nota expresiva del número de procesados á quienes ejecutoriamente se impuso la pena de prisión correccional en causas seguidas con arreglo al nuevo procedimiento, con expresión del tiempo de duración de las respectivas penas, y para que se sirva así bien pedir á los Alcaldes de las cárceles de Burgos y Lerma una nota expresiva del número de presos que ha cumplido la pena de arresto mayor en cada uno de dichos Establecimientos durante cada uno de los dos últimos años, como igualmente de los que en la misma época han estado sujetos á prisión provisional, tiempo que ha durado esta, así como el número de presos transeúntes que han tenido en el mismo período; y, por último, que se reclame del Sr. Gobernador una autorización expresa para que por el Arquitecto provincial y personal que especialmente delegase esta Comisión se reconozcan, midan y examinen las dos referidas cárceles y las demás que se creyera oportuno dentro del territorio de las dos Audiencias que hoy existen en esta provincia.

Se acordó que quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente promovido á virtud de diligencias remitidas por el Alcalde de Quintanarroz, en que el Ayuntamiento declaró destituido al Concejal D. Agapito Saez por incompatibilidad de este cargo con el de Juez municipal.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 24 de Abril de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Presupuesto de 1885-86.

Relacion de los gastos de conservación de carreteras provinciales hechos por administración en el mes de Marzo último, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 125 de la ley provincial vigente, á saber:

PEONES AUXILIARES.

Carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza.

Ptas. cénts.

Valentin Nuez, vecino de Burgos, 25 días á 1'50... 37'50
 Santiago Velasco de Arroyal, 23 días á 1'50..... 34'50

Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.

Luciano Hernando, vecino de Gamonal, 24 días á 1'50 36

Carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

Ruperto Espinosa, de Belorado, 26 días 1'50..... 39

Carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo.

Segundo Saiz de Alarcia, 27 días á 1'50..... 40'50

José Alarcia, de Soto del Valle, 27 días á 1'50... 40'50

Vicente Pineda, de id., 22 días á 1'50..... 33

Carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado.

Meliton Izquierdo, de Gumiel, 27 días á 1'50..... 40'50

Carretera de Roa á Encinas y bajada de Roa.

Juan Díez, de Pedrosa, medio día á 1'50..... 0'75

Nicolás Simon, de id., id... 0'75

Isidro Calvo, de id., id... 0'75

Cosme Ruiz, de id., id... 0'75

Juan Simon, de id., id... 0'75

Pio Simon, de id., id... 0'75

Pantaleon Ruiz, de id., id... 0'75

Elías Repiso, de id., id... 0'75

Carretera de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.

Francisco Ortiz, de Covarrubias, 19 días á 1'50... 28'50

Carretera de Salas á Soria.

Felix Gallego, residente en la caseta de los Vados, 26 días á 1'50..... 39

Leon Maria, de Castrillo la Reina, ocupado con su carro dia y medio.....	5'25
Carretera de Pedrosa del Principe à Sasamon.	
Francisco Gonzalez, de Sasamon, 4 dias y medio à 1'50.....	6'75
Total.....	387

OBRAS DE FÁBRICA.

Carretera de Ibeas de Juarros à Pradoluengo.

	Ptas. cénts.
Andrés Bartolomé, de Valmala, por 60 estacas de roble y chaparra.....	30
Cipriano Lozano, de Burgos, por 24 azuches y clavos para poner en las puntas de las estacas...	48
Mariano Lopez de Pradoluengo, por conduccion de herraje.....	3
Total.....	81

HERRAMIENTAS.

Carretera de Villarcayo al puente de Santelices.

	Ptas. cénts.
Narciso Condado, de Ciguënza, por compostura de herramientas.....	8'25
Manuel Lopez, de Villarcayo, por un mango para una pala.....	1
Almacen.	
Sres. hijos de Moliner, por 1 hacha y 6 serruchos...	11'50
Total.....	20'75

ARBOLADO.

Carretera de Ibeas de Juarros à Pradoluengo.

	Ptas. cénts.
Ramon Abajo, de Garganchon, por 73 plantones..	21'90
Vicente Pineda, de Soto del Valle, por 28 plantones de chopo y sauce.....	8'40
Victoriano Bartolomé, de Valmala, por 26 plantones	7'80
Total.....	38'10

Burgos 14 de Mayo de 1886.
=El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Relacion de las órdenes de adjudicacion remitidas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, que se publican en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados y à fin de que dentro de los quince dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfagan al contado ó à plazos el importe del remate, apercibidos que de no realizarlo dentro del término señalado, no les será devuelto el importe del depósito que para tomar parte en las subastas de 16, 22, 23 y 26 de Marzo último ingresaran en la Tesorería de Hacienda de esta pro-

vincia, en conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 9 de Enero é Instruccion de 20 de Marzo de 1877 y demás responsabilidades à que haya lugar.

Rematante Ramon Martinez, vecino de Peñaranda de Duero, importe 400 pesetas.

Victoriano Alonso, de Pancorbo, 1000 pesetas.

Francisco Amor, de Itero del Castillo, 2755 pesetas.

Manuel Fuentes, de Citores del Páramo, 63 pesetas.

Leon Ruiz Garcia, de Poza, 1921 pesetas.

Toribio Martin, de Gumiel de Izan, 3425 pesetas.

Santiago Martinez, de Burgos, 158 pesetas.

Leon Ruiz, de Poza, 768 pesetas.

Santiago Velez, de Ameyugo, 866'25 pesetas.

Pio Hermosilla, de La Vid, 1450 pesetas.

Burgos 12 de Mayo de 1886.—El Administrador, Enrique Pintó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado, en los autos de concurso voluntario à bienes de D. Félix Ruiz de la Iglesia, vecino y del comercio que fué de esta ciudad, se sacan à pública subasta por término de ocho dias diversos muebles y efectos de casa y correspondientes al ramo de zapatero à que el mismo estuvo dedicado, los que se han valuado pericialmente en la cantidad de 720 pesetas 64 céntimos, cuyo acto tendrá lugar el dia 20 del corriente y hora de las doce de su mañana en adelante en el local en que se hallan los expresados efectos, calle de San Juan, n.º 70, piso 3.º, izquierda, en el que se hallan de manifiesto à cargo del depositario-administrador D. Bernardo Santa Maria, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y que los que en ella tomen parte deberán consignar en el acto el 10 por 100 de aquella.

Dado en Burgos à 7 de Mayo de 1886.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Por mandado de S. Sría., Higinio Villafria.

Cédula de citacion.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion del partido de esta ciudad, en la causa que instruye sobre estafa, se cita à Isidoro del Hoyo, domiciliado última-

mente en Villayuda, para que dentro del término de 10 dias, à contar desde que esta cédula se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, al objeto de oírle acerca del hecho de autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio à que haya lugar.

Burgos 8 de Mayo de 1886.—El Escribano, Nicolás Lopez.

Cédula de citacion.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instruccion del partido de esta ciudad, en la causa que instruye sobre hurto de un manton à Petra Gomez Martinez, de esta vecindad, se cita à Valentin Ruiz y à un tal Teodoro, conocido por el feo, domiciliados últimamente en Bilbao, para que dentro del término de 10 dias, à contar desde que esta cédula se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, al objeto de oírles acerca del hecho de autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio à que haya lugar.

Burgos 10 de Mayo de 1886.—El Escribano, Nicolás Lopez.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia é instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de que se hará mencion se halla el siguiente edicto original.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, hago saber: que el dia 7 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana se subastará en la sala audiencia de este Juzgado la finca que à continuacion se expresa, embargada à D. Abelardo Moreno Escudero, vecino de esta ciudad, para hacer pago à D. Francisco del Prado y Lopez, su convecino, de la cantidad de 7500 pesetas, intereses y costas.

Una finca radicante en el pueblo de Arlanzon de este partido judicial, compuesta de una casa de tres pisos, cocina agregada à tejavana, varios cobertizos dedicados à cuadras y cocheras, una casilla de dos pisos, varios terrenos à su alrededor dejados para luces, goterales y patios centrales, todo ello cercado; la finca descrita linda por el S. con la carretera de Burgos à Pradoluengo, por el E. en línea de 31 metros 60 centímetros con solar de D. Esteban Ausin, por el mismo aire en línea de 22 metros y 20 centímetros con la calle denominada Solacerca, por el N. en línea

de 40 metros y 40 centímetros con heredades de D. Francisco Ayala, y por el O. en línea de 18 metros y 80 centímetros con solar de D. Abelardo Moreno. Este perímetro abraza una superficie de 1068 metros con 6 decímetros cuadrados, de los que 136 metros con 12 decímetros cuadrados ocupa la casa fonda, compuesta de planta baja, principal, segundo y desvan, toda de nueva construccion; 41 metros con 28 decímetros cuadrados una cocina y despensa al lado O. de la fonda, compuesta de planta baja y cubierta; al ángulo N. con el E. una casita cuya superficie es de 35 metros, compuesta de planta baja, principal y desvan y formando patio tres tejavanas, una para cochera, otra para cuadra y la otra para leñera, cuyas superficies abrazan 167 metros con 64 decímetros cuadrados, quedando de patio cercado por las edificaciones y tapias una superficie de 371 metros con 60 decímetros y los 316 metros con 44 decímetros quedados fuera de la propiedad por la parte E. y N. para goterales y luces con los dos propietarios en una zona de 1 metro 50 centímetros, cuya finca se halla en buen estado de conservacion, completa de puertas y ventanas con sus correspondientes herrajes y cristales, y la tasan en venta en 27140 pesetas y en renta en 1250.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, previa la consignacion del 10 por 100 efectivo del valor de la finca, y que esta se halla hipotecada, cuyas cargas, censos y gravámenes que pesan sobre ella aparecen mas por menor en el expediente de su razon, el cual estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en dicha subasta, no existiendo en poder del Juzgado los títulos de propiedad de la misma.

Dado en Burgos à 10 de Mayo de 1886.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original, à que me remito, caso necesario. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, pongo el presente que firmo en Burgos à 11 de Mayo de 1886.—Nicolás Lopez.

Castrogeriz.

D. Rafael Bermejo Ceballos y Escalera, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que el dia 26 del actual à las doce de su mañana

tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes raíces embargados al ejecutado Mariano Perez Gonzalez, vecino de Grijalva, con motivo de la ejecucion seguida á instancia del Procurador D. Eliseo Rodriguez, en nombre y representacion de D. Gerónimo Villoldo, que lo es de Villamayor de Treviño, sobre pago de 1500 pesetas de principal, réditos y costas causadas y que se causen hasta su completo pago, cuyos bienes con sus linderos, cabida y tasacion son los siguientes:

Bienes raíces de Mariano Perez Gonzalez.

Una tierra en término de Grijalva, al pago de Fuente Zarzo, de 5 cuarteros, que linda por N. Tomás Terceño, E. Mariano Urbaneja, S. Manuel Amo, y P. Alejandro Palacios, tasada en 75 pesetas.

Otra en dicho término y pago, de 1 obrada, que linda N. Tomás Santos, E. Acisclo Gutierrez, S. Cándido Garcia, y O. Joaquin Simon, en 60 pesetas.

Otra en expresado término, al pago de Quintanas, de 1 cuartero, que linda N. Pedro Palacios, E. Acisclo Gutierrez, S. Cándido Garcia, y O. Joaquin Miguel, en 25 pesetas.

Otra en citado término y pago de Carreteruelo, de 3 cuarteros, que linda N. y E. José Perez, S. del Organo, y O. Froilan Gutierrez, en 45 pesetas.

Otra en dicho término, al pago del Remollar, de 3 cuarteros, que linda N. Angel Ceballos, E. Meliton Urbaneja, S. herederos de Fermín Barbero, y O. de Pablo Arce, en 37 pesetas.

Otra en expresado término al pago de Valdemelgar, de 3 cuarteros, que linda N. Julian Amo, E. Bernabé Rodriguez, S. Francisco Urbaneja y O. Meliton Urbaneja, en 30 pesetas.

Otra en dicho término al pago del Anillo, de 1 cuartero, linda N. la fábrica, E. Juan del Rio, S. Zacarías Bayona, y O. José Perez, en 15 pesetas.

Otra en citado término al pago de Sayugo, de 1 cuartero, que linda N. y O. Frutos Miguel, E. de Cándido Garcia, y S. la fábrica, en 25 pesetas.

Otra en repetido término, al pago de Valdepalomares, de 3 cuarteros, que linda N. José Perez, E. Santiago Miguel, S. Arroyo, y O. Santiago Garcia, en 28 pesetas.

Otra en dicho término, al pago del Charco, que linda N. Convento de Villadiego, E. Meliton Urbaneja, S. Santiago Miguel, y P. Manuel Galan, en 25 pesetas.

Otra en citado término al pago de San Llorente, que linda N. Francisco Barbero, E. Cirilo Palacios, S. Convento de Villadiego, y P. Meliton Urbaneja, de 5 cuarteros, en 50 pesetas.

Otra en expresado término y pago, de 3 cuarteros, que linda N. Joaquin Simon, E. Juan del Rio, S. camino de Burgos, y P. Francisco Manzanal, en 27 pesetas.

Otra en citado término, de una obrada, al pago del Rombal, que linda N. Antonio Terceño, E. Ciriaco Palacios, S. Convento de Villadiego, y O. Acisclo Gutierrez, en 50 pesetas.

Otra en el mismo término y pago, de 5 cuarteros, que linda N. Eusebio Garcia, E. Saturnino Bascones, S. y O. Isidro Rodriguez, en 75 pesetas.

Otra en expresado término, al pago de las Cabrillas, de 2 obreros, que linda N. Pablo de Arce, E. Juan del Rio, S. Francisco Urbaneja, y O. José Perez, en 87 pesetas.

Otra en citado término, al pago del Rombal, de 4 cuarteros, que linda N. E. y O. Agrícola Palacios, y S. Eusebio Garcia, en 40 pesetas.

Otra en expresado término, al pago del Vado, de 1 cuartero, que linda al N. Cirilo Palacios, E. Silvestre Rayon, S. el Conde de Lences, en 20 pesetas.

Otra en dicho término, á la Capilla, linda N. Feliciano Ayala, S. Matias Perez, E. camino, y O. Julian Terceño, en 75 pesetas.

Otra en referido término, al pago de Pradejon, de 1 cuartero, que linda N. Feliciano Ayala, S. Matias Perez, E. camino, hoy arroyo, y O. cauce, en 37 pesetas.

Otra en dicho término, al pago de Longuera, de un cuartero, que linda N. Nicolás Palacios, S. Matias Perez, E. herederos de Matias Gallego, y O. Lorenzo Martin, en 30 pesetas.

Otra en citado término, al pago de Villimar, de un cuartero, que linda N. Nicolás Palacios, S. arroyo, E. Pedro Palacios, y O. Baldomero Miguel, en 50 pesetas.

Otra en expresado término al pago de Rombal, de 1 obrada, que linda N. Julian Terceño, S. Conde de Lences, E. arroyo, y O. Ildefonso Perez, en 40 pesetas.

Otra en repetido término, al pago de la anterior, de 3 cuarteros, que linda N. arroyo, S. Julian Ruiz, E. Mariano Amo, y O. Pedro Palacios, en 27 pesetas.

Otra en dicho término á Carre-campo, de media obrada, que linda N. camino, S. Cirilo Palacios, E. Francisco Merino, y O. Juan Maestro, en 30 pesetas.

Otra al mismo término y pago de la Laguna fria, de una obrada, linda N. Frutos Miguel, S. Teodoro Merino, E. Ildefonso Gutierrez, y O. carrera, en 50 pesetas.

Una viña en expresado término, de dos cuartas, al pago de Surquir-ce, que linda N. Pedro Palacios, S. Juan Maestro, E. arroyo, y O. Cándido Garcia, en 100 pesetas.

Otra en expresado término, al pago del Val, de una cuarta, linda

N. Cirilo Palacios, S. arroyo, E. Juan Garcia, y O. Lucia Gonzalez, en 75 pesetas.

Otra en citado término, al pago de Sayugo, de una cuarta de cabida, linda N. de Leandro Perez, S. Santiago Miguel, E. camino, y O. Cayetano Gonzalez, en 40 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Raiz, de media obrada, que linda N. Lorenzo Martin, S. Matias Perez, A. Luciano Garcia, y R. cauce, en 125 pesetas.

Otra en expresado término, al pago de Tristan, de media obrada, que linda N. Francisco Manzanal, S. carrera, A. herederos de José Perez, en 75 pesetas.

Otra en referido término, al pago de las Quintanas, de una obrada, que linda N. Fidel Rodriguez, A. camino, S. herederos de Antolin Rodriguez, y R. de Felipe Palacios, en 100 pesetas.

Otra en dicho término, al pago de Cuesta la Madre, de 3 cuarteros, que linda N. Herederos de Eusebio Garcia, S. Francisco Arquiga, E. Julian Ruiz, y O. Francisco Manzanal, en 50 pesetas.

Otra en dicho término, al pago de Caudarino, de media obrada, que linda N. Dionisio Garcia, A. Saturnino Bascones, S. Cándido Garcia, y R. manzanal, en 20 pesetas.

Otra en expresado término, al pago de Carrevillasilos, de 2 obradas, que linda N. herederos de Martin Palacios, S. Pedro Palacios, A. herederos de Pedro Terceño, y R. de Esteban Ciudad, en 150 pesetas.

Otra en dicho término, al pago de los Cascajos, de 3 cuarteros, que linda N. camino S. Teodoro Merino, A. Fidel Rodriguez, y R. Matias Gallego, en 50 pesetas.

Otra en citado término, al pago de Robleja, de 3 cuarteros, que linda N. herederos de Pablo Arce, S. Lorenzo Palacios, A. Leandro del Rio, y R. arroyo, en 100 pesetas.

La mitad de una era en dicho término, al pago de San Miguel, que toda ella hace media obrada, linda N. Francisco Arqueaga, S. herederos de Zacarías Rodriguez, A. Ildefonso Gutierrez, y R. Julian Amo, en 100 pesetas.

Una viña en dicho término, al pago de Callejuelo, de 3 cuartas, que linda N. Matias Gallego, A. Herederos de Tomás Terceño, R. y S. camino, en 100 pesetas.

De cuyos bienes es depositario Ildefonso Perez, vecino de Grijalva.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion, se fija el presente para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; siendo

obligacion consignar ante el Juzgado antes del remate el 10 por 100 de su tasacion todo licitador que quiera tomar parte en el remate.

Dado en Castrogeriz á 1.º de Mayo de 1886.—Rafael Bermejo.— Por mandado de S. Sria., Eustasio Escribano.

D. Eustasio Escribano Garcia, Escribano de actuaciones de este Juzgado de primera instancia de Castrogeriz,

Doy fe: que en el mismo y por mi testimonio se han seguido diligencias de jurisdiccion voluntaria promovidas por el Procurador D. Eliseo Rodriguez Temiño, en nombre de D. Eduardo Cortí y Vildósola y D. Joaquin Aguirre y Urcullo, vecinos de Bilbao, sobre que se diese la posesion á D. Pascasio Olabarria de una finca en jurisdiccion del pueblo de Villazopeque, denominada La Aceña, cuyo terreno ha sido objeto de expropiacion forzosa y adquirido por los mismos con el fin de variar la toma de aguas y cauce que conduce á la fábrica de harinas titulada la Encarnacion, radicante en término de Los Balbases, en cuyos autos se ha solicitado por dicho Procurador en escrito de 10 del actual y estimado por el Juzgado en providencia del siguiente dia se expida testimonio del auto en que se otorgó la posesion, para su insercion en el Boletin oficial de la provincia, al objeto de que sea conocido y respetado el posesionado, cuyo auto de posesion copiado literalmente dice así:

Auto.—Juez Sr. Diez de la Lastra.—Juzgado de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido á 26 de Agosto de 1885.

Resultando que con fecha 12 del actual el Procurador D. Eliseo Rodriguez, en nombre de D. Eduardo Cortí y Vildósola y de D. Joaquin Aguirre y Urcullo, vecinos de Bilbao, como testamentarios del finado D. Pedro de Zarauz, acudió á este Juzgado solicitando se les otorgue la posesion judicial de un terreno sito en la jurisdiccion del pueblo de Villazopeque, denominado La Aceña, el cual ha sido objeto de expropiacion forzosa á instancia de dichos Sres. para variar la toma de aguas y cauce que da impulso á la fábrica de harinas titulada La Encarnacion, sita en término de Los Balbases, cuya porcion de terreno mide una extension superficial de 6 hectáreas 54 áreas 70 centiáreas:

Resultando que por providencia de 14 de los corrientes se mandó reintegrar los documentos que se acompañaban, extendidos en papel comun, lo cual se ha verificado:

Resultando que los documentos presentados al solicitar la pretension son los que determina el ar-

título 2056 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Considerando que el título presentado es suficiente para la posesion que se pretende y tambien se han presentado por el Procurador Rodriguez los demás documentos que exige la ley,

Dese la posesion que se interesa á los Sres. D. Eduardo Cortí y Vildósola y D. Joaquin Aguirre Urcullo, vecinos de Bilbao, en el nombre que comparecen, y en defecto de estos á su administrador D. Pascasio Olabarria, cuya posesion tendrá lugar por medio de uno de los alguaciles del Juzgado asistido del Actuario, y verificado podrá designar el que la obtenga las personas á quien el Actuario ha de requerir se reconozca como dueños á los posesionados, extendiéndose diligencia del acto de la posesion y de los requerimientos que se practiquen; y caso de no residir en el pueblo en que tenga lugar la posesion los sugetos cuyo requerimiento se pretende, se hará por medio de despacho ó despachos, segun se solicita, que serán dirigidos á los Jueces municipales á que correspondan, de cuyas diligencias se facilitará el testimonio que se interesa; y para que tenga lugar lo acordado, líbrese el oportuno mandamiento con los insertos necesarios. Así lo proveyó, mandó y firma el Sr. Juez del márgen, de que doy fe.—Valentin Diez de la Lastra.—Ante mí, Eustasio Escribano.

Y con el fin de que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de la provincia, segun así lo tiene solicitado el Procurador Rodriguez y estimado por el Juzgado en providencia de este dia, expido el presente que firmo en Castrogeriz á 11 de Mayo de 1886.—Eustasio Escribano.

Roa.

D. Prudencio Hinojal, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan de Dios Martin Herrero, natural de Montejo de la Vega, partido judicial de Santa Maria de Nieva, soltero, de 23 años de edad, conductor que ha sido del coche correo de Aranda á la ciudad de Valladolid, para que en el término de 10 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaracion de inquirir en la causa que se le sigue sobre incendio del coche indicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley y será declarado rebelde.

Dado en Roa á 3 de Mayo de 1886.—Prudencio Hinojal.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Salas de los Infantes.

D. Lucinio Martinez Hernando, Juez de primera instancia de este partido de Salas de los Infantes,

Hago saber: que para el dia 20 del actual á las once de su mañana tendrá lugar en los estrados de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que á continuacion se relacionan, embargados á Marcos Martinez Bueno, vecino de Hortigüela, en virtud de lo acordado en autos civiles contra dicho sugeto á instancia de su esposa Maria Cruz Alonso, sobre provision de alimentos provisionales.

Bienes que se subastarán.

Una mula llamada platera, de 4 años, tasada en 375 pesetas.

Otra mula, panda, llamada carbonera, cerrada, en 175 pesetas.

Otra mula, chata, cerrada, llamada morena, en 200 pesetas.

Otra mula, herrada, llamada sorda, en 100 pesetas.

Un carro, herrado, para mulas, con su toldo y máquina, en 425 pesetas.

Los arreos para los cuatro ganados anteriormente relacionados, en 125 pesetas.

La persona que trate de hacer postura deberá consignar previamente el 10 por 100 de la tasacion, y se advierte que dichos bienes estarán de manifiesto hasta el dia de la subasta en casa del vecino de esta localidad D. German Gonzalez Palacios, depositario de los mismos.

Dado en Salas de los Infantes á 8 de Mayo de 1886.—Lucinio Martinez.—El Escribano, Emilio C. de la Mora.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Cameno.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino, aguardiente y aceite que se han de expender en el próximo año económico de 1886-87 sean rematados en pública subasta en la casa Consistorial en los dias 16 y 23 del actual, á las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Cameno 11 de Mayo de 1886.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villaquirán de la Puebla para los

dias 16, 23 y 30, á las once de la mañana, respecto del vino, aguardiente y carne, á la venta exclusiva.

El de Olmillos de Sasamon para los dias 15, 22 y 29 respecto del vino, aguardiente, aceite y carnes, á la venta exclusiva.

El de Torregalindo para los dias 20 y 28, á las diez de la mañana, respecto de carnes de todas clases, aceite, jabon, aguardiente y licores, á la venta exclusiva.

El de Vadocondes para el dia 16, á las tres de la tarde, respecto de las carnes de todas clases, aceites, aguardiente y vino á la venta exclusiva, y de los cereales, jabon y petróleo á la venta libre.

El de Cubillo del Campo para los dias 23 y 30, á las diez de la mañana, respecto del vino y aguardiente, aceite y carnes á la venta exclusiva.

El de Villaquirán de los Infantes para los dias 23 y 30, á las diez de la mañana, respecto del vino y aguardiente, á la venta libre.

El de Agés para el dia 23, á las cuatro de la tarde, respecto de los artículos de consumo.

El de Cueva de Juarros para los dias 23 y 30, á las dos de la tarde, respecto del vino, á la venta libre.

El de Santa Inés para los dias 23 y 30, á las once y media de la mañana, respecto del vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas á la venta exclusiva, y de los demás artículos á la venta libre.

El de Mahamud para el dia 23, á las once de la mañana, respecto del aguardiente, jabon, carnes, aceite y vino, á la venta libre.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El último número del periódico de señoras y señoritas *La Bordadora y el dia de Moda*, que dibuja y dirige en Madrid D. Manuel Salvi, es de gran utilidad, pues contiene un sinnúmero de dibujos, abecedarios de todos tamaños, enlaces, nombres y trabajos de crochet, malla, encaje, y sus figurines son del mejor gusto y sencillez.

La Bordadora y el dia de Moda es el único periódico que regala cada trimestre á sus suscriptoras de 1.ª edicion una labor primorosamente dibujada sobre raso, terciopelo ó tela; y á las suscriptoras de año de todas sus ediciones, un precioso album.

Los precios de suscripcion son: 1.ª edicion, trimestre 8 pesetas; semestre 15; año 25. 2.ª edicion, trimestre 3'50; semestre 6'50; año 12 pesetas; se suscribe en todas las librerias y en su Administracion, Fuencarral, 3, principal.

Se remite número de muestra, remitiendo un sello de 15 céntimos.

D. Toribio Martinez Gomez, Procurador de la Excma. Audiencia y demás Tribunales de Burgos, se ha trasladado á la calle Vitoria, núm. 14, frente al cuartel de Caballería, donde ofrece sus servicios y habitacion.

3-3

Molino en renta.

Se arrienda el situado en Vadocondes, sobre las aguas del rio Duero. Tiene dos molares á la francesa, y toda su maquinaria nueva, limpia y cedazo á la moderna, casa-habitacion para el molinero, cuadras, etc. Para mas detalles y pormenores dirigirse á D. Primitivo Garcia, en Gumiel del Mercado.

4

Se vende ó arrienda el monte titulado Valredonda y la Tejera, su cabida 237 hectáreas y 78 áreas, equivalente á 1.133 fanegas 11 celemines, de muy buenos y abundantes pastos con aguas suficientes para toda clase de ganados, sito en el pueblo de la Molina del Porquillo de Busto, distrito municipal de Barcina de los Montes, partido judicial de Briviesca. Las personas que deseen tomarle en renta ó en venta, pueden dirigirse ó avistarse con su dueño D. Marcelino A. de la Puente, vecino de Briviesca. 2

En el dia 9 del corriente se extraviaron del pueblo de Zalduendo una yegua de pelo moreno, de 5 años, alzada 6 cuartas y media poco mas ó menos, con marco A en el anca trasera, y una muleta de 2 años, pelo castaño, entre bragada, alzada 7 cuartas poco mas ó menos. El que sepa su paradero dará aviso á sus dueños Tomás Martinez y Gerónimo Saiz, vecinos de dicho pueblo, quienes abonarán los gastos que se hayan ocasionado.

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 12

Aparatos herniarios

DEL ORTOPEDISTA

D. SILVERIO ZULOAGA.

Los que padecen de hernias ó quebraduras pueden acudir á la Farmacia del Sr. Foronda Lerena, donde hallarán aparatos del nuevo sistema privilegiado y premiado, aprobado por la Real Academia y por la Matritense como el mejor sistema y mas sencillos aparatos.

Recomendamos á los Sres. Médicos y á los que necesiten dichos aparatos del Sr. Zuloaga acudir á la mencionada Farmacia del Sr. Foronda, Plaza Mayor, Burgos. —8